



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Ocho de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°. 834  
RADICADO N° 2015-00306-00

El abogado RAÚL E. URIBE ARCILA portador de la T.P. N° 71.686 del C. S. de la J., presenta renuncia al poder que le fuere otorgado por BANCOLOMBIA S.A., la misma resulta procedente de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., como quiera que aporta constancia del telegrama comunicando la renuncia al poderdante.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA  
Juez